

COMUNICADO N° 32  
EXTRAORDINARIO  
Panamá, 28 de marzo de 2020.  
Hora: 5:00 PM

Desde el pasado 25 de marzo, cuando el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud (MINSa), decretó la medida de cuarentena total en el país, se determinó que no podrían transitar por el Canal de Panamá aquellas embarcaciones que no cumplieran las medidas sanitarias exigidas, esto en función de la política de protección del pueblo panameño, debido a la pandemia por el COVID-19.

Ante la situación de la embarcación Zaandam, los asesores de COVID-19 y el Ministerio de Salud, de manera coordinada con la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), han reevaluado la medida atendiendo el reglamento sanitario para brindar una ayuda humanitaria que le permita continuar hasta su destino. Se permitirá el tránsito por la vía interoceánica para que continúe su viaje a Europa, pero se aclara que ningún pasajero ni miembro de la tripulación de esta embarcación podrá desembarcar en suelo panameño.

Este tránsito se realizará en coordinación con las entidades involucradas y cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad que se aplican.

Panamá garantizará las medidas de bioseguridad para proteger al personal que participará en esta maniobra y así salvaguardar la salud de los panameños; tomando en cuenta que se trata de una acción solidaria y humanitaria en el contexto de la pandemia por COVID-19 y el riesgo que corren las personas que se encuentran a bordo de la nave.